



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Septiembre de dos mil trece.**

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gavira Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez



SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintisiete de septiembre de dos mil trece, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se ausenta la Sra. Caldera Macías.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 35 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al Acta de la sesión celebrada el día **veintiséis de julio de dos mil trece**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 26 de julio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- PLAN DE AJUSTE REAL DECRETO-LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES



PÚBLICAS Y DE APOYO A ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se trajo a la Mesa propuesta del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Plan de Ajuste Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

La evolución de los datos relativos al Remanente de Tesorería y Desequilibrio financiero de los últimos cinco ejercicios son los que se insertan en el cuadro siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012
DESEQUILIBRIO FINANCIERO	- 1.813.105,82 €	-8.515.410,28 €	- 7.133.688,85 €	- 7.982.445,84 €	- 5.072.948,27 €
REMANENTE TESORERIA	-11.588.554,33 €	-3.708.832,17 €	-11.153.339,08 €	-22.826.386,96 €	-2.261.150,15 €

Con fecha 30 de Abril de 2012 fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Plan de Ajuste Municipal.

En dicho plan se proponía la adopción de una serie de medidas fiscales, económicas, financieras y administrativas, encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria, que permitan, en el periodo de vigencia del plan, conseguir el equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria, así como eliminar el resultado negativo del remanente de tesorería para gastos generales.

Entre otras medidas se incluían en el plan las siguientes:

- *Medidas Fiscales, Administrativas y Económicas*
- *Medidas de control y gestión de los Gastos de Personal*
- *Medidas Fiscales y presupuestarias*
- *Medidas de racionalización en la gestión de los servicios públicos y en el uso de las instalaciones municipales.*
 - *Plan de optimización, eficiencia energética y producción de energía en la utilización de las dependencias y servicios municipales*
 - *Medias de inspección fiscal*
- *Consolidación y Amortización a largo plazo de las operaciones de tesorería*



➤ *Reducción progresiva del remanente de tesorería*

En el caso de este Ayuntamiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, no se establecen medidas adicionales, dada la evolución favorable de los datos del desequilibrio financiero derivado de la liquidación del año 2012, y se mantienen las medidas propuestas en el Plan de Ajuste aprobado por el Ministerio.

En virtud de lo anterior, propongo al Pleno Municipal la adopción del siguiente Acuerdo:

*Primero.- Aprobar, si procede, la operación de endeudamiento por importe de **9.630.375,02 €** de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros*

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación.”

Tras lo cual y visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por mayoría aprobaba la Propuesta presentada.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco), en contra 2 (Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez) y se abstuvieron 9 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia y Sr. Mateos Sánchez).

Tras unas palabras de aclaración de la Sra. Saussol Gallego sobre el punto objeto de aprobación, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero, Concejala del Partido Socialista, para expresar el desconocimiento de su grupo sobre “qué criterios se han seguido para el pago a proveedores, a qué proveedores se les va a pagar, en qué plazo se pagará... Acaba usted de decir que va a ser más prolongado, y a mí me gustaría saber cuánto más prolongado.”

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejale del Grupo Municipal Mixto, hizo algunas consideraciones. Explicó que se trata de un decreto que regula el procedimiento a seguir para el pago a proveedores, privando a los ayuntamientos de su autonomía municipal, ya que es de obligado cumplimiento.



Aclaró que este mecanismo supone una transformación de la deuda y no una anulación, ya que dicha deuda pasamos a debérsela a los bancos, añadiéndole los intereses. En su opinión, este mecanismo provoca un mayor endeudamiento.

“Por otro lado, la primera vez que se adoptó este mecanismo, el gobierno de la nación, el gobierno del Partido Popular, lo anunció como un mecanismo excepcional. Ya vamos por el tercer proceso de esta naturaleza en esta legislatura. Por lo tanto, yo creo que queda claro el fracaso de la fórmula que han empleado; porque si no, no haría falta emplear esta fórmula de endeudamiento progresivo cada año. La primera vez que acudimos o nos obligaron a acudir a este procedimiento creo que fueron 25 millones, y ese es el importe total del histórico de la deuda que tenía este Ayuntamiento. Y un año después, ya debemos 9. Lo que significa que la política económica que está llevando el equipo de gobierno, y la política económica que en parte el gobierno de la nación obliga a llevar a cabo al gobierno del Ayuntamiento de Mérida, no está teniendo muy buen resultado.

En definitiva, a nosotros nos parece que esta fórmula no nos lleva a ninguna parte. Es cierto que es necesario sacar dinero a la calle y pagar a los proveedores porque sino las empresas se cierran, pero las características de este modelo pues anula la autonomía local, que es un principio constitucional y está claro que no es efectivo porque estamos todos los años con la misma cantinela.

Por lo tanto, nosotros, aunque sea una norma de obligado cumplimiento, mostrando nuestra oposición al modelo y a lo que significa, vamos a votar en contra.”

Seguidamente, la Sra. Saussol Gallego aclaró que el mecanismo sería similar al anterior, pero que cuando el Ministerio lo comunicase se lo transmitiría a la oposición para su conocimiento.

“Por otro lado, son medidas bastante satisfactorias porque el anterior Plan de Ajuste con los 25 millones que se pusieron al corriente en la ciudad de Mérida, las empresas pueden respirar un poco más.

Con respecto al Sr. Álvaro Vázquez, yo respeto su postura aunque no la comparto, porque es un dinero que se pone en circulación que, desde luego, usted que tanto reivindica sobre el paro y todo lo demás, pues todas estas medidas facilitan que las empresas no lleguen a una quiebra técnica.

Está clarísimo que el Ayuntamiento no tiene liquidez, pero es que esto no es nuevo. Lo estábamos diciendo desde la oposición. Y ya nosotros le advertimos muchísimas veces que esto que está pasando ahora era lo que iba a pasar.



La situación es caótica para la ciudadanía, caótica para el Ayuntamiento, pero es que nos toca solucionar este desaguisado; y se toman todas las medidas para que se salga en un corto periodo de plazo. Pero lo que sí está claro es que estos 9 millones de euros se ponen en circulación para que las empresas tengan una solvencia y un poquito de respiro dentro de sus áreas.”

Añadió que la Ley de protección de datos impide dar un listado de los proveedores que se han acogido al Plan. Explicó que “los 9 millones son aquellos proveedores que se han acogido a las medidas urgentes. El resto no se habrá acogido por diferentes causas. Pero estos 9 millones que se suben al Ministerio son los 9 millones de aquellos proveedores que se han acogido al pago a proveedores.”

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero dijo que, como oposición, estaban para fiscalizar la labor del gobierno y querían saber con qué criterio y a quienes se les iba a pagar. Aclaró que como concejal de la Corporación, independientemente de la Ley de protección de datos, tenía derecho a consultar dicha información.

Se mostró sorprendida porque el Grupo Municipal Popular ha contraído en seis meses 13 millones de deuda, cuando ha criticado la deuda que dejó el PSOE, se han tomado medidas como subidas de impuestos generalizadas, se han privatizado servicios, no hay inversión pública...

“Estamos totalmente de acuerdo en que se pague a los proveedores, pero no podemos votarles a favor de este pago porque desconocemos a quiénes, cómo, cuándo. Nosotros nos vamos a abstener, dejando claro que estamos totalmente de acuerdo en que se pague a los proveedores, pero como desconocemos con qué criterios, a quiénes y a cuántos, no podemos votarles a favor.”

El Sr. Vázquez también manifestó estar de acuerdo con pagar a los proveedores, pero dijo que no le parecía bien el mecanismo que se había adoptado para ello. En su opinión este mecanismo no ataca a la raíz del problema que es el modelo de financiación.

La Sra. Saussol Gallego explicó que se les va a pagar a aquellos proveedores que han querido acogerse a las medidas extraordinarias para el pago a proveedores. Puntualizó que con esta medida los intereses de demora no tienen que pagarse, motivo por el cual resulta interesante el mecanismo.

Aclaró que cuando el anterior equipo de gobierno socialista pidió un préstamo para pagar a los proveedores, no sólo era deuda del Partido Popular sino también de la contraída por el Grupo Municipal Socialista durante su mandato desde 2007.

Finalmente, el Sr. Alcalde informó que todos los ayuntamientos endeudados se acogen a esta medida de pago a proveedores. Explicó que los 10 años que hay de plazo para pagar el préstamo y el ahorro que supone el no tener que pagar los intereses de demora a las empresas, hacen muy interesante la medida.



Mencionó que se estaba reduciendo el gasto. Además, esperaba que, en un futuro, aquellas competencias que no son municipales las asumieran las administraciones correspondientes.

Insistió en que el equipo de gobierno no decide a quien se le paga, sino que se les paga a todos aquellos que solicitan acogerse a la medida, y es la Intervención municipal quien hace llegar los datos al Ministerio.

PUNTO 4º.- PROPUESTA SOBRE DECLARACIÓN CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

Por la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, se trajo a la Mesa informe emitido por el Interventor General del Ayuntamiento de Mérida, de fecha 17 de julio de 2013, en referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, lo que hace imprescindible la tramitación de un expediente de ajuste en el Presupuesto del ejercicio 2013.

A la vista del informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Declarar créditos no disponibles las siguientes partidas e importes que a continuación se detallan por un total de 710.669,87€

Pro.	Eco.	Descripción	Importe
130 0	2261 8	SERVICIOS PRESTAMO BICICLETAS	54.906,00
169 3	2302 0	DIETAS DEL PERSONAL	3.000,00
321 0	4670 2	U N E D	32.000,00
331 0	2261 8	APORTACION A PROGRAMAS SUBVENCIONABLES	85.100,00
331 0	2262 0	ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO	18.000,00
331 2	2262 9	FERIA DEL LIBRO	30.911,00
331 2	2265 3	GASTOS PREMIOS LITERARIOS	7.500,00
331 2	4810 1	PREMIOS LITERARIOS	7.500,00
340 1	2262 8	ESCUELAS DEPORTIVAS	52.612,95



340	2270		
1	6	CONTRATO CONTROL LEGIONELOSIS	4.500,00
420	2261		
0	1	VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL	15.000,00
440	4400		
0	0	EMPRESA MPAL TRANSPORTES URBANOS	300.000,00
480	2130		
0	1	CONTRATOS DE MANTENIMIENTO MONTACARGA	5.400,00
920	4610		
0	0	DIPUTACION CONSORCIO-BOMBEROS	27.878,58
920	2160		
3	3	CONTRATO MANTENIMIENTO INFORMATICA	34.139,00
920	2269	CONVENIO MAP. MERIDA@-MERIDA ADM. ELECTRONICA e-	
3	5	model	20.000,00
920	2271		
3	1	PUESTA EN MARCHA MERIDA @ MERIDA ADM. ELECTRONICA	6.000,00
934	2261		
0	0	COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	6.222,34
Total			710.669,87

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 11 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

En turno de intervenciones, la Sra. Gordillo Vaquero explica que el Ministerio de Hacienda deniega la aprobación del Plan económico financiero de diciembre de 2012, “porque la aprobación es extemporánea al haberse rebasado el plazo de los tres meses establecido para su elaboración, porque no se cumple el plazo de un año que se establece para lograr el equilibrio, y porque no contempla compromiso alguno en relación al remanente negativo de Tesorería.”

Además, pidió al actual equipo de gobierno que dejara de mirar hacia atrás, porque dicho Plan económico financiero era referido al Presupuesto del ejercicio 2013, que había sido aprobado por el Grupo Municipal Popular.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que, objetivamente, “el problema que se presenta aquí es derivado de la política del PSOE. Está hablando del presupuesto de 2010. Esta situación es producto de la gestión que hizo el PSOE en la legislatura anterior.

Por otro lado, las obligaciones que impone el Ministerio son de imposible cumplimiento.

Si bien la situación de partida que tiene esta legislatura es lamentable, la postura que tiene el gobierno de la nación a la hora de exigir a los ayuntamientos las medidas que tienen que hacer



para superar esta situación, sencillamente no es realista. Porque nadie puede cumplir los requisitos que vienen aquí.

Por lo tanto, se nos exige algo que no podemos cumplir y no se acaban de acometer las medidas que deberían ser necesarias, como sería modificar el modelo de financiación de los entes locales.”

La Sra. Saussol Gallego explicó que el Plan económico financiero que fue aprobado en diciembre y que ha sido denegado por el Ministerio tenía como objetivo “corregir los desequilibrios puestos de manifiesto en la liquidación consolidada del año 2011. Ustedes hicieron el Presupuesto de 2010, y nosotros desde la oposición les dijimos que tenían que haber hecho un ajuste presupuestario. Y, por eso, el Ministerio deniega el Plan económico-financiero. Porque con estos resultados y existiendo una ley de estabilidad presupuestaria no puede aprobar el Plan económico-financiero.”

La Sra. Gordillo Vaquero insistió en el Ministerio deniega el Plan porque “su aprobación resulta extemporánea, es decir, que han incumplido el objetivo de estabilidad al menos dos años consecutivos, y al haberse rebasado ampliamente el plazo de tres meses. Segundo, porque no cumple el plazo de un año, en que la ley orgánica 2/2012 señala como límite de plazo de un año. Y eso lo hace Rajoy, no los anteriores. Tampoco contempla compromiso alguno en relación con el remanente negativo de Tesorería, como señala el Ministerio.

En el año 2010, el Presupuesto lo hicieron los socialistas y se prorrogó durante los seis meses del 2011, como suele ser habitual. Y a partir de julio de 2011, en este Ayuntamiento entró a gobernar el Partido Popular. Y en diciembre de 2011, ustedes hicieron un Plan económico financiero, y en ese Plan marcaban que el objetivo de estabilidad iba a ser a los tres años. Como venía del 2010, tenía que haber sido en el 2013. Eso es lo que dice el informe del Ministerio.

Asuman ustedes su responsabilidad.”

El Sr. Vázquez Pinheiro empezó mencionando que la situación actual es derivada de la gestión que hizo el Grupo Municipal Socialista durante la legislatura anterior. Dijo que no entendía que, además, “debido a este incumplimiento, se nos exija el depósito de 1.122.000€

Yo creo que al proponer el equipo de gobierno la no disponibilidad de créditos por valor de 700.000€ se han pasado de frenada.

En estos términos, como entendemos que la medida es excesiva y, además, entendemos que la legislación tampoco es demasiado clara al respecto, vamos a votar en contra.”

Para terminar, el Sr. Alcalde explicó que “este Plan de económico financiero se rechaza porque hubo un Plan en el 2009 y otro en el 2010, ambos incumplidos.



De tal manera que en 2010 el Ministerio de Hacienda, en ese momento gobernado por el Partido Socialista, viene a decir a la petición del gobierno municipal anterior, que pide prórroga para el tercer Plan de saneamiento para el 2011, que es extemporáneo porque le tocaba aprobarlo y traerlo a Pleno al gobierno anterior.

Y no lo hicieron porque no cumplieron con nada. Un Plan de saneamiento significa gastar mucho menos. ¿Qué medidas hicieron ustedes en el 2009 y en el 2010 cuando el déficit se disparaba?”

Dijo que el Grupo Municipal Socialista había gastado más de lo que había presupuestado en el Plan de saneamiento, con el consiguiente incumplimiento del mismo.

Añadió que actualmente “el gasto municipal está equilibrado, si quitamos los gastos financieros.

Lo que dice el Ministerio es lo que dice. Y el presupuesto de 2011 era de ustedes porque era el prorrogado de 2010, y eso viene claramente dicho en el escrito del Ministerio. Nosotros daremos cuenta de nuestro presupuesto. Ustedes no hicieron nada de lo que prometieron en este Pleno, firmaron y llevaron al Ministerio. Ni una sola medida.

Por lo tanto, yo creo que las cosas son tan bastante claras para quienes lo quieran entender.”

Siendo las 13 horas y 55 minutos abandonan la sesión la Sra. Saussol Gallego y el Sr. Gaviro Ramos.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2012.

Acto seguido y conforme a lo establecido en los artículos 208 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, trajo a la Mesa la Cuenta General del año 2012, integrada por la de la propia Entidad, la de la empresa con capital íntegramente local “Transportes Urbanos de Mérida” y la de la “Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.”, ambas en proceso de liquidación.

Según informe del Sr. Interventor, D. Francisco Javier González Sánchez, las cuentas presentadas incluyen la documentación necesaria y preceptiva para poner de manifiesto respecto a los Presupuestos de Gastos e Ingresos la situación a 31 de diciembre de cada partida presupuestaria, de conformidad con lo requerido por el artículo 209 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo, en la regla 98 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se establece que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local son las siguientes:

1. El Balance.
2. La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
3. El Estado de Liquidación del Presupuesto.
4. La Memoria.

De la anterior Cuenta General se destacan los siguientes resultados:

A) REMANENTE DE TESORERÍA:

* Total remanente tesorería
para gastos generales (**negativo**).....-2.261.150,15 €

B) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

* Desequilibrio financiero consolidado
de la entidad local (**negativo**).....-5.072.948,27€

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2013, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2012, integrada por las cuentas de la propia Entidad Local, de la sociedad municipal “Transportes Urbanos de Mérida” y de la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción Turística de Mérida, S.A.

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada, de conformidad con el art. 212,5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como



determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la explicación del Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Molina Alen, tomó la palabra la Sra. Gordillo Vaquero quien aclaró que el presupuesto de 2012 lo ha elaborado y lo ha ejecutado el Partido Popular. “La liquidación de su presupuesto, del año 2012, es negativa en 5 millones de euros. Dicen ustedes que reducen el déficit del 16% al 11% con respecto al año anterior. Pero lo que ustedes no dicen es que con las subidas de impuestos están recaudando más y están gastando menos, por lo que tienen que reducir el déficit obligatoriamente. Tampoco dicen que se han privatizado servicios públicos por los que este Ayuntamiento no gasta el dinero porque el coste de los servicios públicos lo pagan los ciudadanos. Tampoco dicen que el coste recae directamente en los ciudadanos cuando reducen empleo público. Están desmantelando todo lo público. Tampoco dicen que reducen y vacían de contenido servicios municipales...”

La ciudadanía no percibe que lo que ustedes están haciendo sea mucho mejor.”

Seguidamente, el Sr. Vázquez Pinheiro también hizo referencia a lo que se ha hecho para conseguir los resultados expuestos por el Portavoz del Grupo Municipal Popular. “Esa cifra no es fruto de nuevas fórmulas de gestión que puedan conciliar las necesidades del Ayuntamiento con las necesidades de los vecinos de esta ciudad. Es más, la principal contradicción en la que recae la satisfacción del equipo de gobierno es la siguiente: las cuentas del Ayuntamiento son mejores, pero esta ciudad no está mejor ahora que hace un año. El principal cometido que tiene esta administración es la de ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas, y no la de mejorar las cuentas de este Ayuntamiento.

Está claro que la finalidad o el objeto que tiene la acción de gobierno no les es útil a las personas de esta ciudad. Reducir el déficit es necesario, pero no tiene ningún sentido mostrar satisfacción por la mejora de las cifras del Ayuntamiento cuando tenemos una ciudad que se está descomponiendo poco a poco.

¿Cuál es el balance que podemos hacer de estos dos años? Pues que el campo de actuación del equipo de gobierno está absolutamente separado y es distinto de las necesidades y los intereses de los ciudadanos. Esa es nuestra conclusión.”

A continuación, el Sr. Molina Alen dijo que el fracaso de la gestión del IBI era del anterior equipo de gobierno.

Reconoció que la ciudadanía no vivía ahora mejor que antes, pero explicó que se debía a la mala gestión del Partido Socialista en el gobierno municipal y regional.

“Claro que son imprescindibles los números. ¿De qué manera vamos a hacer política social si no tenemos dinero? ¿Dónde está una sola propuesta de todos ustedes? Usted, Sr.



Vázquez, ha hecho alguna y se la hemos aprobado: que paguen, en la línea de lo posible, los que más tienen.

¿Sabe usted lo que ha hecho este Ayuntamiento? Ha pasado la deuda estructural, la deuda que tenía el Ayuntamiento por haber utilizado mal los fondos para pagar cosas que no se debían. Hemos pasado una deuda comercial a los bancos.

Nosotros, claro que hemos ido a otro modelo de gestión; y aquí me dicen ustedes que no hemos hecho modelo de gestión. Hemos cambiado el modelo de gestión en la Ciudad Deportiva, en los autobuses urbanos, en el alumbrado público, la limpieza y la basura, los parques y jardines, los ascensores de este Ayuntamiento. Eso costaba 14 millones de euros, y hemos sido capaces de hacerlo con 10, para ahorrar 4.

Hemos cambiado el modelo de gestión y hemos cambiado los números, y de forma muy favorable para esta ciudad. La gestión viene supeditada a la financiación.”

Para terminar su discurso, recordó el aumento del capítulo de personal que hicieron los socialistas, y también el incremento del coste de los servicios prestados por Fomento, el cual el actual equipo de gobierno ha conseguido disminuir notablemente.

La Sra. Gordillo Vaquero aclaró, con respecto a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, que quien contrató y privatizó el servicio fue el Partido Popular en el año 2005. “Nosotros lo único que hicimos con Fomento fue que como la ciudad había crecido urbanísticamente y resulta que no se le recogía la basura, por ejemplo a los Salesianos, urbanizaciones que se fueron consolidando en su época y ustedes les dieron la licencia, pero no les dieron los servicios. Hubo que ampliar el contrato porque había que darles servicio.”

En su opinión, con menos gasto hay menos servicio, y el ahorro al final revierte en el coste de todos los ciudadanos.

Añadió: “Los servicios públicos se financian a través del gasto público, no del privado, y a través de la administración pública; porque esto no es una empresa, es una administración que tiene que darle servicio a todos los ciudadanos. Y ustedes dicen que han cambiado el modelo de ciudad. Claro que lo han cambiado. Lo han adoptado a su modelo ideológico. Hay menos políticas sociales.

Esto demuestra el fracaso de sus políticas económicas, de los recortes a los que han sometido a la ciudadanía de Mérida. Porque aún con esos recortes, seguimos teniendo déficit.”

Aclaró que cuando el Grupo Municipal Socialista aumentó el coste en empleo público, lo hizo para ayudar a muchas familias de esta ciudad que lo estaban pasando mal, aunque sabían que no era una solución definitiva.



Para finalizar dijo: “Le votamos en contra porque no compartimos, en absoluto, el modelo de gestión que ustedes están implantando en nuestra ciudad. Menos servicios públicos, y los poquitos que hay, pagamos muchísimos más por ellos.”

El Sr. Vázquez Pinheiro dijo que los únicos que estaban consiguiendo sus objetivos eran los miembros del equipo de gobierno, ya que sólo mejoran la situación del Ayuntamiento. En su opinión, los objetivos que se están planteando no son los adecuados.

“El problema de este país no es el déficit. El problema de este país es el paro. El problema es como vive la gente. El resultado del modelo de gestión que han llevado ustedes a efecto ha sido el de dar menos servicios a cambio de más. El modelo que ustedes defienden da la espalda a las necesidades de la gente, porque ustedes van cumpliendo sus objetivos, pero sólo los cumplen ustedes no los cumplen los demás.”

El Sr. Molina Alen manifestó que su Grupo cumplía rigurosamente con la ley. Además, dijo que con las contrataciones que hizo el Partido Socialista no se iba a solucionar un problema estructural como el paro.

“Estos son los datos del modelo de gestión. Hay muchas fórmulas para gestionar. Nosotros hemos apostado por la más rentable para el Ayuntamiento y para los ciudadanos.”

Dijo que el Partido Socialista no hizo más que engordar la deuda. Y que lo recaudado a través del IBI no le parecía justo porque la ponencia catastral estaba mal hecha, pagando algunos más de lo que les corresponde. Por ello, estaban en vía de solucionarlo: “Una herencia negativa más del anterior gobierno”.

“Lo que viene aquí es que el Partido Popular presenta unas cuentas para 2012 en su liquidación mejores que las del 2011. Y los datos los tiene usted.”

Para concluir, el Sr. Alcalde quiso aclarar que IBI vigente en estos momentos es el que se aprobó por parte del Grupo Socialista. “Nosotros no hemos modificado el tipo”.

Siendo las 14 horas y 20 minutos, preside la sesión la Sra. Bravo Indiano, por ausencia temporal del Alcalde-Presidente, que se incorpora antes de la votación del punto siguiente.

PUNTO 6º.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Por la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, se informa que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013, aprobó provisionalmente la



Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria previsto para el ejercicio 2013 y siguientes, la cual ha estado sometida a información pública y ha sido objeto de reclamaciones.

Contra el citado expediente y dentro del plazo habilitado para ello se han presentado las siguientes reclamaciones:

- 1.- Con registro de entrada núm. 12867 de fecha 12 de julio de 2013 se presenta alegación por la Unión de Consumidores de Extremadura UCE, con domicilio social en Mérida (Badajoz), en la calle Plaza de Santa María 2-1 por la que solicitan se incluya una nueva tarifa para usuarios con ingresos inferiores o iguales a las pensiones no contributivas con una tarifa de 1,55 €al mes.
- 2.- Con registro de entrada núm. 12876 de fecha 12 de julio de 2013 se presenta reclamación por D^a Carmen Yáñez Quirós, en representación del Grupo Municipal Socialista, en las que pide que la referencia sea el Indicador Publico de Renta de Efecto Múltiple (IPREM) en lugar del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) y que se mantengan las mismas tarifas que actualmente se encuentran vigentes de 1,55 euros, 3,10 euros y 6,20 euros.
- 3.- Con registro de entrada núm. 13475 de fecha 23 de julio de 2013, registro de entrada en ventanilla única núm. 2013208020007837 de 17 de julio, se presenta reclamación por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con domicilio social en Mérida en la calle Morerías num. 2-1-E-F en la que solicita que todos aquellos usuarios con ingresos inferiores al IPREM queden exentos del pago de la tasa.
- 4.- Con registro de entrada núm. 13476 de fecha 23 de julio de 2013, registro de entrada en ventanilla única núm. 2013208020007836 de 17 de julio, se presenta reclamación por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con domicilio social en Mérida en la calle Morerías núm. 2-1-E-F en la que solicita realizar una transferencia de crédito desde la partida 9120 Órganos de Gobierno a favor de las consignación presupuestaria destinada a la financiación de este servicio, con lo que la prestación del servicio sería gratuita para todos los usuarios.
- 5.- Con registro de entrada núm. 13478 de fecha 23 de julio de 2013, registro de entrada en ventanilla única num. 2013208020007838 de 17 de julio, se presenta reclamación por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con domicilio social en Mérida en la calle Morerías núm. 2-1-E-F en la que solicita la amortización del puesto 0602A102 Arquitecto, como puesto vacante no cubierto y la transferencia del importe de la vacante a la partida presupuestaria 2311 22718 “contrato prestación Servicio Teleasistencia” y la gratuidad del servicio para la totalidad de los usuarios.



Examinadas las alegaciones y según consta en el informe emitido por la técnico municipal, se pone de manifiesto lo siguiente:

“Los reclamantes, personas físicas y jurídicas, han de considerarse como interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, en relación con el artículo 31 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando establece:

Artículo 18. Interesados a los efectos de reclamar contra acuerdos provisionales.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

- a) Los que tuvieran un interés directo o resulten afectados por tales acuerdos.*
- b) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.*

Artículo 31. Concepto de interesado.

1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

- a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.*
 - b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.*
 - c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva*
- 2. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales, serán titulares de intereses legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca.*

3...

4...

Respecto al importe de las tarifas recogida en la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, el artículo 24.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo establece que:

“El importe de las tasas por la prestación de un servicio o la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto del valor de la prestación recibida.”

Del estudio de costes efectuado se deducen unos gastos de 42.196,80 euros y unos ingresos previstos con las nuevas tarifas de 20.328 euros con lo cual la ordenanza cumple la preceptiva establecida en el 24 del Texto Refundido en el sentido de que el importe de la tasa por la prestación del servicio no puede superar el coste real o previsible del servicio.

En relación a las reclamaciones formuladas por D. Álvaro Vázquez, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, referentes a realizar transferencias de crédito de distintas partidas (órganos de gobierno o gastos de personal) a la partida “contrato prestación servicio de Teleasistencia”, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece en su artículo 179 y 180 los límites



formales y objetivos a las transferencias de crédito, recogiendo que:

Artículo 179. Transferencias de crédito: límites formales y competencia.

1. Las entidades locales regularán en las bases de ejecución del presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas.
2. En todo caso, la aprobación de las transferencias de crédito entre distintos grupos de función corresponderá al Pleno de la corporación salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.
3. Los organismos autónomos podrán realizar operaciones de transferencias de crédito con sujeción a lo dispuesto en los apartados anteriores.
4. Las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 de la ley.

Artículo 180. Transferencias de crédito: límites objetivos.

1. Las transferencias de créditos de cualquier clase estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.
 - c) No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

Por tanto, desde el punto de vista puramente técnico no existe defecto legal alguno que corregir en el expediente que se presenta, y aún cuando no parece recomendable fijar nuevas exenciones en las tasas al estar el Ayuntamiento de Mérida sometido a un plan de saneamiento, es competencia del Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los acuerdos relativos a la política fiscal del municipio.”

A la vista del informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Contrataciones, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2013, el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por la Unión de Consumidores de Extremadura UCE, con número de registro de entrada 2013/12867.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por D^a Carmen Yáñez Quirós, en representación del Grupo Municipal Socialista, con número de registro de entrada 2013/12876.

TERCERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en



representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con número de registro de entrada 2013/13475.

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con número de registro de entrada 2013/13476.

QUINTO.- Desestimar la alegación presentada por D. Álvaro Vázquez Pinheiro, en representación del Grupo Mixto Izquierda Unida-Siex, con número de registro de entrada 2013/13478.

SEXTO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 70,2 LBRL.

Al anterior acuerdo votaron a favor 12 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 10 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Tras la intervención de la Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, intervino la Sra. Yáñez Quirós para decir que lo que su Grupo pedía era que se mantuvieran las tasas para los más desfavorecidos económicamente.

“Ustedes según les interesa toman las normas del Plan de Ajuste para adaptarlas a su forma de gobierno y a su ideología.”

Explicó que la mayor subida de la tasa por la prestación de este servicio la sufren los que menores ingresos tienen, a lo que también hay que sumar la subida del resto de impuestos y precios públicos. Además, dijo que se trataba de un servicio que podía salvarles la vida.

A continuación, el Sr. Vázquez Pinheiro dijo que su Grupo se oponía a la subida que planteaba el equipo de gobierno porque entendían que “dado el perfil de los usuarios de este servicio, es posible que haya gente a la que esta subida les pueda afectar más de lo debido, incluso dejar de ser beneficiario de este servicio”.

Propuso destinar el dinero presupuestado para plazas vacantes, a sufragar la subida de esta tasa, para así evitar que la tengan que asumir los usuarios.



También propuso pasar dinero de la partida presupuestaria dedicada a órganos de gobierno a la partida de teleasistencia, ya que el año pasado sobró dinero de dicha partida.

Además, insistió en que 80 euros al mes no es ningún inconveniente para un Ayuntamiento que tiene un presupuesto de 50 millones.

La Sra. Blanco Ballesteros quiso recalcar que el actual equipo de gobierno “es bastante más sensible con todas las personas desfavorecidas que lo que han sido ustedes en un momento dado”.

Explicó que el 65% que subvencionaba el Estado ha desaparecido, y que se trataba de una competencia impropia. Por ello, el Ayuntamiento estaba haciendo un esfuerzo importante para mantener el servicio.

En segundo turno de intervenciones, la Sra. Yáñez Quirós insistió en que se trataba de un servicio que podía salvar la vida de los usuarios. Y que la subida de esta tasa en algunos casos era del 160%, en su opinión desmesurada.

Instó a la sensibilidad del Grupo Municipal Popular para que “retiren esta ordenanza y se pueda volver a estudiar. Si la aprueban sobre sus espaldas tendrán el haber subido de una forma terriblemente injusta este servicio y, además, de forma desproporcionada.”

El Sr. Vázquez Pinheiro explicó que su propuesta no incumplía el Plan de Ajuste como había sugerido la Delegada de Servicios Sociales, ya que había expuesto la forma de obtener el dinero necesario para financiar el servicio.

También propuso pasar dinero de la partida destinada al boletín informativo municipal para sufragar el servicio de teleasistencia. Además, aclaró, que las competencias que se marcan en la Ley son las mínimas, pero eso no impide asumir otras.

“Nosotros, desde el punto de vista del Plan de Ajuste y desde el punto de vista del gasto, no estamos proponiendo ningún aumento, y hemos hecho varias propuestas al respecto. Y desde el punto de vista del sistema de competencias, tampoco hay ningún problema. Así es que, si usted no me convence de lo contrario, no sé muy bien que no a nuestras alegaciones.”

La Sra. Blanco Ballesteros recalcó el esfuerzo que debe realizar este Ayuntamiento para asumir parte del coste del terminal.

“La ordenanza se ajusta a lo que establece la Ley de Haciendas Locales, en el sentido de que la tasa por la prestación del servicio no puede superar el coste real o previsible de este servicio.”



PUNTO 7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR D. ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, SOBRE ACCESOS A “TERCER MILENIO”.

Por D. Antonio Vélez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal Mixto, se presentó la Moción epigrafiada:

“Casi todos pensamos que concentrar un volumen Institucional de la dimensión del “III Milenio” fue una incoherencia evidente, para una Ciudad en la que la falta de espacio periférico no es un problema. Más bien todo lo contrario. Tal vez se pensó entonces que esa actuación, justificada por las autoridades urbanísticas autonómicas, elevaría los niveles de bienestar de un espacio social deprimido, sin considerar que la marginalidad se supera con otro tipo de acciones de inserción social, junto a las oportunidades de trabajo. No todo depende de las plusvalías derivadas del urbanismo.

De cualquier forma no vale lamentar los errores, porque aquello es ya una realidad irreversible, con las Consejerías, la Administración de Justicia, Comisaría y lo que en el futuro pueda radicarse en la zona. Y en esa realidad hay un grave problema: el tráfico rodado, los accesos de una masa elevada de funcionarios o usuarios de aquellos servicios públicos. Ese contingente humano llega de otros lugares de Extremadura y para ellos las conexiones periféricas mejoradas pueden paliar el problema. Pero también son imprescindibles las conexiones desde la Ciudad, para los Emeritenses o para las gestiones intergubernamentales de todos.

Allí, para la interconexión espacial, existe un tapón que debemos salvar si queremos defender una Administración amable y cómoda para los usuarios, los funcionarios y la propia imagen de esta Ciudad y del Gobierno Autonómico. Esa es la cuestión.

Para SIEX no existe la menor duda de que la solución, con el contraste técnico obligado, es salvar, subterráneamente, el Acueducto Renacentista de San Lázaro. Y que el espacio para hacerlo es el comprendido entre las traseras del Instituto Albarregas y el Velódromo. Es el lugar en el que el Acueducto es más opaco de huecos en su paramento de fábrica. Y además hay suficiente espacio para ganar “galibo”, partiendo de la rotonda de confluencia entre el Camino Viejo de Mirandilla y la carretera vieja de la Corchera. Ello permitiría la conexión con todos los accesos de la Ciudad y exteriores, complementando los periféricos que, en todo caso, siempre serían perimetrales, al contrario que el propuesto cuyo carácter es diametral.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

Instar a la Junta de Extremadura sobre la urgente necesidad de resolver el problema de los accesos al Área Institucional del III Milenio, partiendo de la propuesta de SIEX, respaldada por el Ayuntamiento Pleno de Mérida, de superar el Acueducto de San Lázaro por el subsuelo.”

Tras lo cual y visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo,



Infraestructuras y Parque Municipal, en sesión de fecha 23 de abril de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno por unanimidad acordó que por los miembros de la Comisión de Urbanismo se estudie y alcance, en su caso, una solución conjunta a la cuestión planteada en la Moción.

Una vez presentada la moción por su proponente, Sr. Vélez Sánchez, la Delegada de Urbanismo, Sra. Bravo Indiano, explicó que en la Comisión Informativa de Urbanismo se había llegado al acuerdo de elaborar una propuesta conjunta para dar solución al problema planteado por el Sr. Vélez Sánchez, estudiando otras posibilidades aparte de la propuesta por éste último, con el fin de presentar un proyecto sólido al gobierno de Extremadura.

La Sra. Gordillo Vaquero rogó que cuando los estudios oportunos finalizasen, se llevara el proyecto a Comisión Informativa para estudiarlo.

A continuación, el Sr. Vélez Sánchez aclaró que él no había incluido en el Orden del Día del Pleno esta moción, y mostró su conformidad con lo acordado en la Comisión Informativa de Urbanismo de elaborar un proyecto de forma conjunta.

PUNTO 8º.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MIXTO Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA URBANIZACIÓN “LOS ÁLAMOS”.

Por el Sr. Vázquez Pinheiro, Concejal del Grupo Municipal Mixto, se presentó la Moción del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE MÉRIDA SOBRE EDIFICIO “LOS ÁLAMOS”

Dña. Estrella Gordillo Vaquero, como Concejala del Grupo Municipal Socialista, D. Álvaro Vázquez Pinheiro, con DNI 9.179.484-T, y D. Antonio Vélez Sánchez, con DNI 8.637.438-H, como concejales del Grupo Municipal Mixto Izquierda Unida-Siex en el Ayuntamiento de Mérida y domicilio a efectos de notificación en c/ Morerías, 2-1º E-F en el municipio de Mérida 06800 (Badajoz)

EXPONEN

La situación del edificio de los “Álamos” manifiesta el rastro de la crisis económica y social que ha dado por terminado un modelo económico que se fundamentaba en el despilfarro y la especulación inmobiliaria como elementos centrales de desarrollo de la economía española.

La presencia de los restos de un inmueble de más de 200 viviendas a medio construir convive en nuestra ciudad con la demanda de cientos de solicitudes realizadas por vecinos de nuestra ciudad para obtener una vivienda de promoción pública en los concursos públicos de



adjudicación de viviendas que se están tramitando en estos momentos por parte de la Junta de Extremadura junto con la participación del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Resulta evidente que la contradicción que muestra la existencia de inmuebles abandonados junto a la presencia de familias que no disponen de los recursos materiales, ni legales para acceder a una vivienda, requiere la adopción de medidas urgentes por parte de los poderes públicos competentes y de la iniciativa de todas las administraciones afectadas para dar un principio de solución, por lado a la presencia de inmuebles en el casco urbano consolidado de nuestra ciudad en situación de abandono, y por otro, a la provisión efectiva del derecho a la vivienda que consagra la Constitución Española en su artículo 47, y cuya competencia en el territorio de Extremadura viene atribuida por la Ley Orgánica que regula el Estatuto de Autonomía de Extremadura, en términos de exclusividad, a los poderes públicos de nuestra Comunidad Autónoma.

El panorama que se describe en la situación actual del inmueble de “Los Álamos” se completa con la presencia de más de una docena de familias que ante la imposibilidad de encontrar cobijo en otro lugar han optado por la decisión -desesperada- de optar por la ocupación de este edificio que en ningún caso reúne las condiciones mínimas que permitan su utilización con cualquier de finalidad. Esta circunstancia adquiere todavía más relevancia y dramatismos desde el mismo momento en el que una de sus ocupantes es una mujer embarazada de cerca de seis meses.

En Mérida ese modelo de viviendas de VPP, popularmente “Viviendas Sociales”, ha sido una constante en Democracia (también en el régimen anterior con las Sindicales y La Paz, aunque con niveles de calidad y superficie bajos). Nueva Ciudad, Cruzcampo, Bellavista, El Prado, PERI, Los Milagros y Juan Canet, garantizan una realidad transferida a varuis miles de viviendas como hecho evaluable y tangible. En base a la demanda y el baremo posterior de las solicitudes, por parte de los Servicios Sociales, se adjudicaban las viviendas, asignando un alquiler, bajísimo para las rentas marginales. Solo cuando, desde una errónea apreciación política, se generalizó la contrapartida social con las viviendas de sesenta mil euros, para hacer propietarios a quienes confiaban en las plusvalías que luego no se produjeron, se abandonó el modelo de vivienda social que urge recuperar.

La demanda estimada de viviendas de carácter social para Mérida, según los datos de Servicios Sociales, pueden rondar las trescientas. Los Álamos son algo más de doscientas. Esta promoción de VPO está en vía Concursal (Concurso de acreedores) algo que podría facilitar la compra por parte del Gobierno Regional, para transformarlas en VPP, terminarlas y ponerlas a disposición de los demandantes en orden a los baremos de los Servicios Sociales.

La consecución de interés general y la defensa de la familia son valores que encuentran su reflejo en nuestro sistema constitucional, y en tales términos, las fuerzas políticas que integran el Grupo Mixto en la Corporación Municipal de Mérida instamos al Pleno de este Ayuntamiento a la adopción del siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de Extremadura, en orden a sus competencias, la intervención urgente en el inmueble de viviendas “Los Álamos”, promovidas por URBASEVI en la barriada de El Prado de nuestra ciudad, mediante la adquisición de estas y/u otras que se encuentren en la misma situación, así como instar a su rehabilitación y formalización como VPP para adjudicar en base a la demanda, a través de los Servicios Sociales correspondientes, dando cuenta de esta petición a los Grupos Políticos de la Asamblea de Extremadura para su mediación positiva, al efecto.

SEGUNDO.- Adjudicación provisional por parte de la Junta de Extremadura de viviendas de titularidad pública situadas en el municipio de Mérida que no se encuentren en estos momentos incluidas en los concursos públicos de adjudicación que se están tramitando en la actualidad, a favor de las familias que en estos momentos están ocupando el inmueble de “Los Álamos” hasta la regularización efectiva de su derecho de acceso a la vivienda, conforme a la legislación vigente.”

Tras lo cual y previo debate, visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Parque Municipal, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2013, el Sr. Alcalde-Presidente declaró que el Pleno acordó que por los grupos políticos se estudie y alcance, en su caso, una solución conjunta a la cuestión planteada en la Moción.

Después de explicar el Sr. Vélez Sánchez que esta moción partía de una anterior presentada por él, y de exponer la cuestión planteada en dicha propuesta, la Sra. Bravo Indiano indicó que en la Comisión Informativa de Urbanismo se había hablado de dejar la Moción sobre la Mesa para su mejor estudio. Además, apuntó que el equipo de gobierno ya había adoptado medidas al respecto.

En cuanto al edificio sin terminar, dijo que se trataba de una competencia urbanística de este Ayuntamiento y que la Delegación de Urbanismo ya había actuado, instando a los responsables a la conservación y mantenimiento del edificio.

Por otro lado, explicó que las viviendas de “Los Álamos” no cumplían con los requisitos exigidos en el decreto que regula las viviendas de promoción pública en Extremadura. Por ello, lo propuesto en la Moción era inviable.

Por último, ofreció al proponente reunirse con ella para trabajar sobre la cuestión planteada, tal y como se había planteado en la Comisión Informativa de Urbanismo.

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero manifestó que el Grupo Municipal Socialista se adhirió a la Moción presentada por el Sr. Vélez con los matices que se incluían en la definitiva.



Explicó que cuando la Moción habla de adquirir las viviendas de “Los Álamos” no se refiere necesariamente a comprar, sino, por ejemplo, a promover los alquileres sociales. “El objetivo es facilitarles viviendas a aquellas personas que lo necesiten.”

En su opinión, la Moción no era un despropósito.

El Sr. Vélez Sánchez aclaró que en la Comisión Informativa de Urbanismo, la Delegada le pidió que retirara la Moción, pero él consideró que había que discutirla y concretarla.

“Queremos que este tema se solucione. Yo quiero que se solucione un problema que establece una realidad inmediata de necesidad imperiosa que debemos intentar solucionar, y segundo una realidad: que hay una demanda de viviendas sociales, que hace mucho tiempo que no se hacen Mérida.”

La Sra. Bravo Indiano reiteró que se ofreció para trabajar en conjunto sobre el tema, a lo que el Sr. Vélez se negó en el seno de la Comisión. Le dijimos que “es imposible aquello que planteaba por tres cuestiones. Por la cuestión técnica, por la cuestión jurídica y, además, por la cuestión presupuestaria. Yo me he sentado con los señores que representan al campamento dignidad, y nos hemos puesto una meta, una fórmula de búsqueda de solución.

Y la búsqueda en la vía de la solución la hemos mirado y yo le he ofrecido a usted que se sumara, en este caso como portavoz de SIEx que era el que presentaba la moción en primera instancia, y posteriormente al resto de grupos políticos, que se sumaran a trabajar conmigo; y me ha dicho que no, que usted lo que quería era esto hoy. Traerlo al Pleno, y debatir en el Pleno algo que usted ya sabe que no es la solución.”

El Sr. Vélez Sánchez opinó que sabía mucho más en tema de viviendas que la Sra. Bravo Indiano, y le dijo que ella a lo que se había ofrecido era a llevar el timón en esta cuestión. Le pidió que presentara una alternativa concreta para poderla votar. Finalmente, fue él quien propuso que se aprobara el segundo punto de la propuesta, quedando el primero para discusión.

El Sr. Alcalde manifestó que “este caso se lleva con todo el interés desde el gobierno, con más o menos acierto”. Explicó que las competencias las tiene la Junta de Extremadura.

También opinó que la Moción era un brindis al sol y que por eso su grupo no la iba a aprobar. “Sí aceptaríamos, como no, toda la colaboración posible en todos los sentidos para solucionar ese u otros problemas.

Aquí, desde el minuto 0, me puse en contacto, como les dije a algunos vecinos con los que hablé, con la Caixa, con Urbasevi, con todo el mundo, para intentar solucionar el problema urbanístico y echar una mano en aquellas cosas que no sean de nuestra competencia, porque al fin y al cabo el problema es doble: uno el de las viviendas, y otro el de personas que tienen la necesidad de tener una vivienda. Son dos problemas diferentes: uno de ruina económica y otro de



necesidad social de una gente que quiere una vivienda. Son dos cosas que se les puede dar solución dentro de nuestras competencias.

Yo le diría que aparquemos esta situación. Contemos con toda la oposición, tanto en Junta de Portavoces como en Urbanismo, para toda la actuación que se lleve a efecto sobre esta urbanización en concreto. Estarían perfectamente informados.”

El Sr. Vélez Sánchez dijo estar de acuerdo con el planteamiento del Alcalde en el primer punto de la Moción. “Respecto del segundo punto yo pido que haya una voluntad porque no hay ningún problema legal para que quienes están ocupando una vivienda por vía de emergencia, por necesidad, en base a los condicionantes, se tenga una voluntad en este Pleno de resolver este asunto”.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Vázquez Pinheiro intervino para decir:

“El equipo de gobierno ha tenido siempre la tesis de respetar los límites de gasto, y en ningún caso realizar gastos superfluos, innecesarios.

Entre la montaña de papeles que se tiene que ver uno cuando está preparando un Pleno, he visto un gasto que me gustaría saber a qué obedece. No sé exactamente cuál es la justificación y, si la hay, me gustaría que me la diera.

Estoy hablando de un gasto de 4.590€ para las entradas de corrida de toros de la feria de 2013. Parece ser, si yo lo he interpretado bien, que el ayuntamiento se ha gastado 4.590€ en entradas de toros. Eso es lo que pone aquí. Eso es lo que pone según el decreto de las facturas que data la Tesorería. Entonces, a mí me sorprende que este Ayuntamiento que tiene que limitar tanto el gasto y que tiene que ser respetuoso con los planes de ajuste y que tiene que respetar la ley de estabilidad presupuestaria; este Ayuntamiento que no se puede gastar 960€ en la teleasistencia, se gaste 800.000 pesetas en un día, y eso en comprar entradas para la corrida de toros.

Entonces, me gustaría que me dijera si esto parece lo que es, y cuál es la explicación que usted da a este gasto, y si lo consideran necesario o no. Porque yo creo que gastarnos 800.000 de las antiguas pesetas en toros, en regalar entradas a los demás, tiene poca justificación.”

A continuación, el Sr. Alcalde intervino para aclarar:

“Ni que decir tiene que no coincidimos en el planteamiento general en cuanto a toros sí o toros no, por lo que yo conozco. Nosotros estamos, obviamente, por promocionar la feria taurina.



Le digo que, generalmente, que no conozco el caso concreto, este Ayuntamiento ha adquirido entradas, se las ha dado a los pensionistas, normalmente a hogares de mayores, los grupos políticos que han gobernado aquí. O se ha dado subvención para que hubiera corridas concretas. Quien es en este sentido más cicatero de todos los que han gobernado ha sido este gobierno, pero con números en la mano, que yo se los daré con mucho gusto.

Ahora le explicaremos esa cantidad que comenta, que yo no lo sé. Lo sabrá el Delegado o si no, se lo diremos puntualmente porque usted lo ha preguntado.

Que sepas que somos el Ayuntamiento de las Ciudades más grandes de Extremadura que menos aporta al mundo taurino con diferencia. Pero históricamente ha ocurrido lo que ha ocurrido. Aquí siempre se ha dado dinero para que hubiera posibilidad de que haya toros, se promocioe la feria taurina y por otras muchas cosas. Yo no soy partidario de darle dinero a los toros en ningún caso en lo posible, pero sí que apuesto por promocionar, dentro de todas las posibilidades que tengamos, el mundo de los toros.”

Seguidamente, a la pregunta planteada por el Concejal del Grupo Mixto contestó el Sr. Serrano Dillana:

“Siempre he dicho que céntimo que se gaste este equipo de gobierno, sobre todo, en materia de festejos, lo va a decir, porque luego los papeles saltan. Es como lo de los conciertos. Remitámonos a los 45.000€ que se gastó es distintos conceptos para la subvención taurina el Partido Socialista.

Nosotros la única aportación que hemos hecho, y están en Intervención los datos, ha sido esa, porque no se ha llevado nada a los mayores. Entonces, lo que sí pidieron los mayores, y llevaban reivindicándolo durante bastantes años, era una entrada de toros y lo pidieron desde todos los centros sociales de mayores de esta ciudad. Y es la única aportación que ha hecho este gobierno para tener un festejo taurino, y 20 latas de pintura. No ha sido para dárselo al empresario. Ha sido para los mayores de esta ciudad.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Srs. Presidenta en funciones se levantó la sesión, siendo las 16 horas, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA